

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023074/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Marcela Salvetti, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Psicología Clínica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Clínica, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 7 (siete) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 9/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 7 (siete) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes alumnos/as para la cátedra Psicología Clínica.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 9/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

782


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: Psicología Clínica

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 7 (siete)

Fundamentación: debido a las características de la asignatura que es eminentemente teórico-práctica, requiere de formar sub-grupos de trabajo en la discusión de casos, para lo que se necesita un mayor número de ayudantes por grupo de trabajos prácticos.

Además la cátedra ofrece a los cursantes seminarios internos y prácticas Institucionales, en donde el apoyo del Ayudante Alumno es importante ya que colabora con el docente en las tareas administrativas y como intermediario en las normativas de la facultad, especialmente con aquellos invitados que no son docentes de la casa.

La cátedra inicia este año un Programa de extensión, que integra actividades que viene realizando desde años anteriores, lo que también implica un espacio de sumo interés para la formación de los adscriptos.

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra –

Podrá asistir a todas las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas que sus horarios les permitan.

Participar activamente en los teóricos para conocer los ejes temáticos de la asignatura.

Colaborar en seminarios (19) y prácticas(6) que abarcan diversos enfoques teórico-técnicos, brindando la posibilidad de conocer e integrar diferentes miradas y aportes.

Colaborar en las comisiones de TP junto a los coordinadores en el desarrollo de los contenidos de la materia.

Colaborar en los exámenes finales presenciando los mismos junto a los docentes de la Cátedra para la formación de criterios de evaluación.

Carga horaria semanal exigida los días miércoles tienen obligación de la reunión de cátedra quincenal, la asistencia a los teóricos ,1 comisión de TP

(como mínimo), y 1 seminario o práctica(según día y hora de los mismos). 8 hs semanales como mínimo.

Participar activamente en las decisiones que hacen al funcionamiento de la Cátedra así como a las modificaciones que se realicen al programa de la materia.

Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo.

Los adscriptos podrán realizar un informe con formato de artículo de investigación (Resumen, Título, Materiales y método, Resultados, Discusión) sobre un tema de vacancia en Ps Clínica, o una investigación bibliográfica en alguna de las orientaciones de la Unidad N° 5 del programa.

Participar en el programa de extensión de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los adscriptos podrán integrarse a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los adscriptos realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró, al Titular de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción):

Los adscriptos realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra con nuevos aportes bibliográficos para la actualización de las distintas unidades. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia en la clínica actual.

Será entregado a la Lic. Marcela Salvetti.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023074/2019

Anexo RD

782

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra
(Art.17º del Régimen de Adscriptos)**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RIQUELME
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Cátedra: Psicología Clínica

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes: 5 (cinco)

Fundamentación: debido a las características de la asignatura que es eminentemente teórico-práctica, requiere de formar sub-grupos de trabajo en la discusión de casos, para lo que se necesita un mayor número de ayudantes por grupo de trabajos prácticos.

Además la cátedra ofrece a los cursantes seminarios internos y prácticas Institucionales, en donde el apoyo del Ayudante Alumno es importante ya que colabora con el docente en las tareas administrativas y como intermediario en las normativas de la facultad, especialmente con aquellos invitados que no son docentes de la casa.

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra: reuniones de cátedra, asistencia a los teóricos de su particular interés para profundizar su conocimiento de la materia, participación de los equipos de investigación y extensión. Fundamentalmente colaboran en los seminarios y prácticas que ofrece la Cátedra a los alumnos cursante, estando siempre en contacto con los docentes pudiendo aprender de la experiencia de éstos y ejercitando funciones que les serán útiles en su desempeño profesional y docente.

- Carga horaria semanal exigida: asistencia a las reuniones de cátedra los miércoles de 12hs. a 14 hs. , a un grupo de trabajos prácticos todas las semanas durante el año lectivo (2 hs. mas la prepración 3 hs.) y a un seminario o práctica de las que ofrece la cátedra (2 hs durante la duración del mismo).

- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año , sobre un tema que acrdará con el profesor asistente a cargo del grupo.

- Los adscriptos podrán integrarse a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los Ayudante realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró, al Titular de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción):

Los Ayudante realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia en la clínica actual.

Será entregado a la Lic. Marcela Salvetti, la que informará a la Titular sobre los resultados y evaluar los trabajos que podrían ser de interés para incluirse en los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023074/2019

Anexo RD

782

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA